



CONSEJO LOCAL DRAFE DE LA LOCALIDAD CANDELARIA

ACTA No. 5 de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA SESIÓN ORDINARIA X

FECHA: 13 de agosto 2024

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Sesión presencial alcaldía local Candelaria

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ingrý Paola Marquez	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Héctor Julio Cedano Martínez	Profesional Deportes	Alcaldía Local Candelaria		X	
Edwin Alexander Prieto Rodríguez	Delegado deporte	Secretaria de cultura recreación y deporte	X		
Milena Santamaria	Gobernanza	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
David Gutiérrez		Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Mónica Leal	Referente participación	Alcaldía Local Candelaria	X		

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Localidad	Representante	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Candelaria	Dora Alicia Parra Rodríguez	Representante sector Persona mayor	X		
Candelaria	Alfonso Eduardo González Tovar	Representante sector Discapacidad	X		
Candelaria	Erick Steven Abril Flórez	Representante Sector Educativo	X		
Candelaria	Luis Enrique Garzón Palacios	Representante sector Colectivos, Agrupaciones o Esal	X		
Candelaria	Héctor Alfonso Cañón Parra	Representante sector Juntas de Acción Comunal	X		
Candelaria	Ingry Paola Márquez	Delegada	X		

CONVOCATORIA

Realizada por la Secretaría Técnica de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de DRAFE de la Localidad de Candelaria, el día 6 de agosto de 2024, a través de correo electrónico certificado a cada uno de los consejeros y delegados, previo acuerdo de los consejeros, adjuntando el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y verificación de quórum
2. Socialización del proceso de creación de escuelas deportivas o clubes
3. Avances al plan de acción



4. Propuestas deportivas
5. Socialización formato elecciones atípicas
6. Varios

DESARROLLO:

1. Saludo y Verificación del Quorum.

Siendo las 4:12 pm, se inicia la sesión ordinaria del consejo DRAFE de Candelaria, del día 13 de agosto del año 2024.

La delegada Paola, da la bienvenida a los participantes de la reunión, posteriormente efectúa la verificación del quórum

Cada uno se presenta para verificación del quórum.

Erick Gabriel, soy el líder social del sector educativo de la Candelaria.

Alfonso González, deportista, presidente del DRAFE La Candelaria.

Luis Garzón, hago parte de los ESAL o agrupaciones del DRAFE La Candelaria

Paola Márquez delegada del IRD

Dora Lucia Parra, represento al adulto mayor.

Edwin Alexander Prieto, gestor territorial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Alfonso Cañón, presidente de la Junta de Acción Comunal de Egipto y del Consejo del DRAFE.

Mónica Leal de, referente participación de la alcaldía local de La Candelaria.

David Gutiérrez, de la oficina asesora jurídica del IDRD



Paola Castro, soy abogada de la oficina jurídica del IDRD y allí tratamos el tema de reconocimientos deportivos.

Milena Santamaría, vengo del Departamento de Gobernanza y soy de Acales, Escuela de Formación Deportiva.

Después de brindar la anterior información, se prosigue con el orden del día.

2. Socialización del proceso de creación de escuelas deportivas o clubes

Vienen en representación de la Oficina Jurídica del IDRD. Tienen la competencia del otorgamiento, renovación, actualización del reconocimiento deportivo de los clubes deportivos. no tenemos dentro de las competencias algún tipo de inspección, vigilancia y control, porque eso ya lo tiene el Ministerio del Deporte.

Dentro de la Oficina Jurídica solo cuentan con el trámite de clubes deportivos, mirar los requisitos legales, normativos, que se encuentren conforme a la normatividad para expedir un acto administrativo que reconozca el club. Dentro del fundamento normativo está la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la Resolución número 231 del 2011, la Resolución 1651 del 2022, la Resolución IDRD número 922 de 2021. Es importante tener la trazabilidad de esta normativa, porque cuando se entra a hacer el análisis de los documentos que nos presentan o para solicitar un otorgamiento de reconocimiento deportivo, se empieza a ver todo este marco normativo para poder expedir un acto administrativo, que es el que finalmente otorga el reconocimiento deportivo.

El reconocimiento deportivo de los clubes es un acto administrativo que emite el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD, de la oficina sale la resolución, el acto administrativo firmado por el director del IDRD. Antes, la oficina entra a estudiar la documentación que presenta para conformar un club, si esta pasa y está conforme a la normatividad vigente, se expide el acto administrativo, que es el que firma el director.

Bueno, es importante precisar que este acto administrativo se expide por solo una vez. O sea, el otorgamiento de reconocimiento deportivo se da una vez.



Se renueva o se puede actualizar, pero única vez se renueva cada cinco años, tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha ejecutoria del acto administrativo. s la fecha que se les notifica a ustedes el otorgamiento de reconocimiento deportivo, también tenemos unas diferencias entre los organismos deportivos.

Están los clubes deportivos y los clubes pertenecientes a entidades no deportivas., los clubes deportivos son organismos de derecho privado, constituidos por personas naturales, como son los deportistas y los contribuyentes. Sólo podrán practicar una disciplina.

Por ejemplo, en los clubes deportivos sólo se puede practicar fútbol o tenis, pero en el club perteneciente a una entidad no deportiva estos sí pueden practicar varias disciplinas. Esa es una de las diferencias. La asamblea de afiliados elegirá al comité ejecutivo.

Para su reglamentación cuentan con estatutos. Cuando se presenta la documentación para el otorgamiento del club deportivo, nosotros siempre verificamos los estatutos.

Los clubes pertenecientes a entidades no deportivas son organismos de derecho privado, constituidos por una persona jurídica. Por ejemplo, cajas de compensación familiar, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales, empresas públicas o privadas.

Dentro del club contarán con deportistas y contribuyentes. Podrán practicar más de una disciplina. por ejemplo, un club perteneciente a una entidad no deportiva puede practicar tenis, fútbol.

El representante legal de la entidad no deportiva será el presidente del club deportivo. Para su constitución requieren una resolución de creación y reglamentación.

Es importante definir dentro del club deportivo la estructura que va a tener porque todos los clubes deportivos tienen una estructura. el órgano de dirección es la asamblea de afiliados, todos tienen derecho a voz y votos cuando hablamos de club de persona natural o club deportivo, para darle un poquito más de claridad, los clubes deportivos básicamente se pueden conformar o club de persona natural o club de persona jurídica.

Otra de las diferencias es que el representante legal del club de persona jurídica siempre va a ser el representante legal que ya sea de la empresa o de la fundación. Sí, va a ser



el presidente del club. Por el otro lado, el de persona natural, la asamblea, determina quién va a ser ese presidente, ese tesorero o ese secretario del club deportivo.

El órgano de administración va a estar conformado por presidente, tesorero y secretario. Estas personas deben cumplir con unos requisitos para postularse a sus cargos, la resolución 1651 del 2022, habla de que estas personas deben ser profesionales en cualquier carrera, si son médicos, psicólogos, matemáticos, se pueden postular. Desde que sean profesionales, se pueden postular. Si son técnicos o tecnólogos, tienen que ser en áreas del deporte.

El órgano de control sí es opcional, pueden establecer si va a ser por fiscal o revisor fiscal. Si establecen revisor fiscal, estas personas tienen que ser contadores públicos y tienen que presentar la copia de tarjeta profesional y certificado a la Junta Central de Contadores. Por otra parte, si establecen simplemente fiscal, puede ser cualquier persona.

Otro de los órganos dentro del club deportivo es la comisión disciplinaria. La comisión disciplinaria debe ser ajena al club deportivo.

Son los veedores que estén en funcionamiento tanto de los deportistas como los del órgano de administración. Por eso es importante que esta comisión disciplinaria sea ajena al club deportivo. Pueden ser amigos, conocidos, familiares, pero que no estén registrados directamente en el club deportivo.

Los requisitos para conformar un club de persona natural se encuentran tanto en la página del IDRD como en la norma, en el botón que dice reconocimiento deportivo, vamos a encontrar la totalidad de requisitos y los modelos. ahí vamos a encontrar el modelo de acta de constitución, reunión del comité ejecutivo y estatutos.

Si tienen alguna duda, inquietud, pues también están los canales de atención ahí en la página del IDRD para que programar asesorías tanto virtual como telefónica.

Escuelas deportivas se basa en la resolución 639 del 2021 y dependiendo de la resolución nos basamos en ella. ¿Cuál es la importancia de las escuelas de formación deportiva? Formar las primeras etapas de iniciación que van de 4 a 17 años, solamente es para niños, niñas y adolescentes, nada más, el apoyo y la asesoría que damos desde



Gobernanza, que es el aval de escuelas de formación deportiva, es totalmente gratis, no hay tramitadores, no cobramos nada.

Qué normativas se requiere, debe tener, primero, un director. El director tiene que ser profesional, ya sea licenciatura en Educación Física, Cultura Física, Administración Deportiva, cuando usted pasa el aval de escuela de formación deportiva, usted ya tiene que tener conformada su escuela, Cuando usted ya tiene todo eso, ahí sí solicita el aval.

Los instructores o los entrenadores deben tener mínimo un año de experiencia en el deporte y tienen que ser mínimo 40 horas avaladas por alguna institución, como por ejemplo técnicos, tecnólogos o profesionales. 40 horas no las va a dar una universidad, pero los técnicos y tecnólogos sí los da el SENA.

Ingresar a la página del IDRD, buscar escuelas, aval de escuelas de formación deportiva, y ahí están todos los requisitos, las resoluciones, están los formatos y están los correos donde tiene que pedir la información o asesoría y donde tiene que dirigirse a hacer la documentación para que empiecen ya los 45 días de estudio de su documentación.

3. Avances al plan de acción

El plan de acción tiene objetivos, el primer objetivo es el de promover la participación, el segundo es fortalecer la gobernanza, el tercero es promover la formación, y el cuarto optimizar la comunicación, y el quinto mejorar los parques y escenarios de equipamientos deportivos y recreativos de la localidad dentro de cada objetivo tienen unas funciones y tienen unas metas que ya habían establecido previamente al inicio del año.

Las acciones que habían venido realizando hasta la fecha han sido tres, las cuales son:

1. La participación de actividad física del DRAFE al parque
2. La actividad de toma barrial deportiva
3. La participación en las actividades deportivas

Consejero manifiesta que el trabajo del DRAFE no se puede hacer una sola persona, se debe hacer en equipo para funcionar mejor y que se reunimos a nivel local, y hacemos



una propuesta conjunta. Donde se incluya todas las propuestas que se han evaluado y que tienen viabilidad.

Consejero manifiesta de qué manera se genera una propuesta un poco más integral con la que todos se beneficie y que esos votos que cada uno puede aportar, ayudar a buscar, permitan consolidar la propuesta y sacarla adelante.

Consejero propone a los compañeros que fijen una fecha, así sea cada 8, cada 15 días, pero que se cumpla esa fecha y que se puedan reunir física o virtualmente.

No hay representante del DRAFE al CPL, el compañero Hugo habló claramente que a los representantes del CPL en Bogotá iban a ser muy apetecidos por el IDRDR para ayudar a construir el plan de desarrollo y para también estar con los planes de desarrollo locales. Entonces, aquí nosotros no tenemos representante al CPL.

El CPL tiene un papel muy importante y hay que seguir haciéndole seguimiento al plan, a que se construya el plan de desarrollo. Entonces es bueno que DRAFE delegue a la persona del CPL, eso los mantiene más informados de todo.

La localidad tiene diferentes instancias de participación como son, por ejemplo, para deporte, tiene la mesa de barras futboleras, y tenemos otras instancias son más de 20 instancias, la idea que por lo menos se participe, se exponga qué es el DRAFE en esas instancias de participación.

Se realiza la invitación al consejo, ya que se habló con el Colmyeg, que es la instancia de mujer, para que se exponga la instancia en esa reunión, que es el próximo mes, el segundo lunes del mes, para que alguien vaya, no solamente como líderes, sino que alguien del DRAFE

Hay que enviar un correo a construcciones con copia a IDRDR correspondencia haciendo esta solicitud de las rampas y de los baños para que ellos inicien el proceso de verificación, ya que eso se hace por medio de todo el reordenamiento territorial y revisan si hubo alguna falla y si hay alguna garantía.

Consejero informa que se debe redactar una carta a la oficina de obra en la alcaldía de Candelaria para solicitar todo el procedimiento que se realizó en el parque.



Consejero manifiesta que ha estado haciendo gestión con el IDPC, IDU, para instalar una rampla en el parque.

4. Propuestas deportivas

Mónica socializa las metas del tema deportivo, los votos, los hizo la comunidad, el tema de deporte, se llamaba recreación y deporte, obtuvo 509 votos, tiene dos metas. una meta es beneficiar 4.000 personas en actividades recreo-deportivas. Tiene 87 millones por año para 348 millones en los cuatro años y es la de capacitar 400 personas en los campos deportivos o recreativos, esa meta tiene 631 millones por año para un total de 2.523 millones de pesos, otro concepto que es el tema de construcción, mantenimiento y dotación de parques, tuvo 171 votos, esa quedó con 1.814 millones de pesos para los cuatro años.

Esta es la propuesta, se radicó en la JAL y ahora los ediles lo van a discutir. El total de la plata no puede cambiar porque eso se definía en votación, pero puede cambiar la distribución por los años y también puede cambiar la magnitud de la meta, ya depende de lo que los ediles, digamos, discutan. Beneficiar 4.000 personas en actividades recreo-deportivas, ahí hay 348 millones de pesos.

La representante de IDRDR, informa que en el drive se creó una carpeta para que los consejeros realicen las propuestas como DRAFE, para que se tengan listas para el momento en que se realicen los presupuestos participativos. Los consejeros indican que se reunirán y que es importante contar con el apoyo de la profesional del IDRDR. Se informa que se les compartirá al drive y al correo el enlace para que puedan registrar allí su propuesta.

5. Socialización formato elecciones atípicas

Se socializa que el representante de juventud Juan Andrés Solorzano Barragán nunca asistió, por lo cual pierde su vacancia y sale a proceso de elecciones atípicas y Representante de Escuela de Formación Deportiva avalada o Clubes Deportivos con reconocimiento deportivo vigente y Representante de Grupos étnicos y sociales ya que han estado desiertos, se definió la necesidad de suplir las vacancias por lo tanto se realiza la votación para la selección de mecanismo:

Localidad	Representante	Entidad	Selección de mecanismo		
			Hojas de vida	Asamblea	Otro mecanismo
Candelaria	Dora Alicia Parra Rodríguez	Representante sector Persona mayor	X		
Candelaria	Alfonso Eduardo González Tovar	Representante sector Discapacidad	X		
Candelaria	Erick Steven Abril Flórez	Representante Sector Educativo	X		
Candelaria	Luis Enrique Garzón Palacios	Representante sector Colectivos, Agrupaciones o Esal	X		
Candelaria	Héctor Alfonso Cañon Parra	Representante sector Juntas de Acción Comunal	X		
Candelaria	Ingry Paola Márquez	Delegada	X		

Por unanimidad de los votos el mecanismo de selección que se le eligió fue el de revisión de hoja de vida, se socializa el cronograma de inscripciones donde las inscripciones se abrirán el 29 de agosto hasta el 16 de septiembre y posterior revisión de documentos.



Se dejan el espacio físico para la recepción de documentos en la casa Egipto, en la dirección carrera 2 este No. 7 – 34, en el horario de 8:00 am a 6:00 pm y al correo drafecandelaria@gmail.com

Se consulta con la alcaldía el apoyo para la difusión de las piezas publicitaria en el momento que salga, la representante indica que ellos apoyaran en el momento en que estén las piezas al igual que la secretaria de cultura.

6. Varios

Se socializa que los juegos comunales ya se cerraron las inscripciones.

No siendo más la participación de los consejeros y delegados, la delegada da por terminada la reunión ordinaria, siendo las 6:30 de la tarde.

En constancia firman,

“Original firmada”

PRESIDENTE

ALFONSO EDUARDO GONZÁLEZ TOVAR
Consejo DRAFE Localidad Candelaria

“Original firmada”

SECRETARIA TÉCNICA

Ingry Paola Márquez
Consejo DRAFE Localidad Candelaria

Proyecto: Jenny Tatiana Bernal Gutiérrez
Revisó: Alfonso González Tovar
Ingry Paola Márquez